BOLETIN



UFICIAL

DE LEON PROV

s fim cistración .- Intervención de Fondos de la Diputación provincial... Teléfono 1700 was de la Diputación provincial.-Tel. 1916 Viernes 18 de Enero de 1952

Núm. 15

No se publica los domingos ni dias festivos, Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.-1.ª Los senores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejempla- d *da número de este Bolstín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolstín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el Bolstín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o depaudencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales 6 30 pesetas se estrales, con pago adelantado.

Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales é 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. -a) Jungados municipales, una peseta linea

os demás. 1,50 nes

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial Servicio Recaudatorio de Contrhucione s del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Leandro Nieto Peña, Recauda-dor Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. Francisco González Legarigartu.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos de Contribución Rústica a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 7 de Enero de 1952 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, de los bienes que a continuación se describen, amillarados a nombre de D. Froilán Fernández Mata, cuyo acto, presidido nor el Sr. Juez de Paz se celebrará el día 31 de Enero de 1952 a las doce de la mañana en el Juzgado de Paz de Regueras de Arriba.

Nombre de las fincas, situación, cabida y linderos de cada una de ellas

Finca. - Terreno de cereal situado en Regueras de Arriba, al pago de Las Presas de 67 20 áreas de cabida, que linda: Norte, la división del término; Este y Sur, con la Presa Vieja y Oeste, pradera comunal del Respi-

gón. Valor para la subasta, 5.500 ptas.

Finca.-Otra tierra en el mismo término municipal, al pago de Las Mariguelas, de 21-60 áreas de cabida, que linda: Norte, Lorenza Maeos; Este, caño; Sur, Martín Fernández y Oeste, Venancio Blanco. Valor para la subasta, 1,774 ptas.

Condiciones para la subasta

1.ª La certificación supletoria del título de propiedad de las fincas objeto de esta subasta, estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia ejecutiva establecida en León, calle de Lucas de Tuy, n.º 23, 1.º derecha hasta el día anterior al de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra, pudiendo promover el rematante la inscripción omitida, por los medios establecidos en el titulo VI de la Ley Hipotecaria vigente, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por ne-garse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se décretará la

no pudiendo intervenir en nueva subasta, a no ser que ingresare en ésta, el precio de adjudicación y las costas que se hayan ocasionado posteriormente a aquel acto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 92 de la Instrucción reguladora de la venta de bienes y derechos del Estado de 14 de Septiembre de 1903.

Los licitadores pueden efectuar las posturas a calidad de ceder a tercero, debiendo de presentarse el cedente y el cesionario dentro del plazo de tercer día a consolidar la

ADVERTENCIAS

Si hubiere licitación sobre una cualquiera de las fincas, que cubra el principal debitada, recargos y costas, quedará levantada automáticamente la traba que pesa sobre la restante finca.

Los deudores podrán liberar las fincas embargada y sujetas a enajenación, antes de que llegue a consumarse la venta, pagando el principal, recargos y costas causadas en el procedimiento.

La Bañeza, a 7 de Enero de 1952.-El Recaudador Ejecutivo, Leandro

Nieto.

Don Jacinto Bardal Fernández, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Estado en la Zona de Astorga.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio ejecutivos que instruyo a los deudores que se indican por débitos de Contribu-

pérdida del depósito constituído, que ción Urbana a la Hacienda Pública, será ingresado en el Tesoro Público, se ha dictado con esta fecha provición Urbana a la Hacienda Pública,

blica, ajustada a las prescripciones del art. 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de les bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido per el Sr. Juez de Paz de Santiago Millas, se celebrará el día seis de Febrero de 1952 en la Sala de dicho Juzgado y a las horas de las once de la mañana.

Deudor: Herederos de Ramona Ares Una casa, situada en el pueble de Santiago Millas, en el Barrio de Abajo, en la calle de San Miguel, n.º 4, que linda: derecha entrande, de Domingo Nistal; izquierda, calle; espalda de Josefa Alomso, (hoy caida con el cerco solo), mide 340 m2. Capitalización, 250 pesetas; valor para la subasta, 186,66 pesetas.

Deudor: Ignacio Celada Rodríguez Uma casa, situada en el pueblo de Santiago Millas, en la calle de Des-triana, n.º 13, que linda: derecha entrando, huerto de Mariano Toral; izquierda de Francisco Franco; espalda de Mariano, (hoy caída con el cerco solo), mide 435 m2. Capitalización, 125 pesetas; valor para la subasta, 83,32 pesetas.

Deudor: Pedro Fuente Rivas Un pajar, en el pueblo de Santiago Millas, en el Barrio de Abajo, situado en la calle de San Miguel, número 15, que linda: derecha entrando, de Ignacio Pollán; izquierda, calle y espalda de Miguel Fernández, (hoy caído, y el solar cercado de huerto), mide 38 m2. Capitalización, 125 pesetas; valor para la subasta,

Deudor: Manuel y Tomasa Pérez Pollán

83,32 pesetas.

Una casa, en el pueblo de Santiago Millas, situada en la calle de Astorga, n.º 4, que linda: derecha entran de, otra de Evaristo Antonio Pollán; izquierda, de Raimundo Miguélez, y espalda, prado de Antonio Luengo, (hoy sin cubierta la mitad), mide 85 m2. Capitalización, 250 pesetas; valor para la subasta, 186,66 pesetas.

Deudor: Pedro Pollán Mendaña

La tercera parte de una casa, compuesta de dos pisos, en el pueblo de Santiago Millas, situada en la calle de Astorga, n.º 15, que linda: derecha entrando, de Hros. de Domingo Alonso; izquierda, de Pedro Otero y espalda, de Santiago Rodríguez, mide toda ella 256 m2. Capitalización, 125 pesetas; valor para la subasta, 83,32 pesetas.

Deudor: Blas Rodríguez Fernández

Una casa, en el pueblo de Santiago Millas, situada en la calle de La Ermita, n.º 2, que linda: derecha entrando con otra de Hros. de Pedro Celada; izquierda y espalda, de Antonio Luenge, (hoy sin cubierta), mide 150 m2. Capitalización, 200 pe-

dencia, acordando la venta en pú- setas; valor para la subasta, 133,32 pesetas.

Deudor: Hros. de José Ares

Un pajar, en el pueblo de Valdespino de Somoza, situado en la calle Real, n.º 4, que linda: derecha entrando, con otro de José de la Fuente; izquierda, de Pascuala Frade y espalda, huerto de Valentín Ares y otros, mide 30 m2. Capitalización, 100 pesetas; valor para la subasta, 66,66 pesetas.

Deudor: Tomás Criado Fernández

Una casa, en el pueblo de Valdespino de Somoza, situada en la calle Fuente Barrio, n.º 16, que linda: derecha entrando, vía pública; izquierda, Hros, de Carlos Pollác; espalda, huerto de Manuel Sanmartín, mide 49 m2. Capitalización, 125 pesetas; valor para la subasta, 83,32 pesetas.

Deudor: Hros. de Miguel Sanmartín (Mayor)

Una casa, en el pueble de Valdespino de Somoza, situada en la calle de Tabuyo, n.º 8, que linda: derecha entrando, huerto de Manuel Sanmartin; izquierda, de Miguel Sanmartín y espalda, fincas de varios, (hoy caí-da, es solar), mide 540 m2. Capitalización, 700 pesetas; valor para la subasta, 466,66 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.º Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentre de los tres días siguientes, el precio del remate o adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar sus fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Santiagomillas, a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.-El Recaudador Auxiliar, Jacinte Bardal. - V.º B.º: El Jefe del el cruce de la carretera de Bembibre Servicio.

Bistrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hage saber: Que por D. Victoriano González, S. A., vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de Septiembre, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cincuenta y dos pertenencias, llamado «Complemento a Peñarrosas», sito en el paraje Las Mayas, Cortinas y otros, del término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil; hace la designación de las citadas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce del arroyo Las Mayas con el camino que conduce de Santa Cruz del Sil a Pardamaza, o sea el mismo de la mina «Remedios núm. 5.054 y «Demasía a Peña-rrosa 6.8» núm. 7.548.

Desde éste con rumbo Norte 22,22

E., 200 m. a la estaca 1.ª. Id. E. id. S. 1.900 m. la 2.ª Id. S. id. O. 800 m. la 3.ª Id. O. id. N. 600 m. la 4.ª Id. S. id. O. 600 m. la 5.ª Id. O. id. N., 500 m. la 6.ª 600 m. la 7.ª Id. N. id. O. ld. O. id. N. Id. N. id. E. 300 m. la 8.ª 600 m. la 9.ª

Id. O. id. N. 500 m. y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11,529. León, 9 de Enero de 1952,-Manuel Moreno.

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Emiliano Alonso Lombas, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el dia seis del mes de Diciembre, a las once horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de Carbón (A), de ciento treinta y una pertenencias, llamado «Ampliación a Esperanza 2. », del término de Arlanza y Losada, Ayuntamiento de Bembibre, hace la designación de las citadas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida 157 a Noceda, con el camino que par-

pueblo de Robledo de las Traviesas, al Norte del pueblo de Arlanza.

Desde P. p. a una estaca auxiliar se medirán 50 m. al O. v., desde esta estaca auxiliar se medirán 50 m. al N. v., donde se colocará la 1.ª estaca. De 1.a a 2.a estaca, E. v. y De 2.a a 3.a estaca, S. v. y 300 m. 100 m. De 3. a 4. estaca, E. v. y De 4. a 5. estaca, S. v. y 200 m. 600 m. De 5.ª a 6.ª estaca, O. v. y 2.200 m. De 6.ª a 7.ª estaca, N. v. y 500 m. De 7. a 8. estaca, E. v. y 1.100 m. De 8.ª a 9.ª estaca, N. v. y. 300 m. De 9.^a a 10.^a estaca, E. v. y 100 m. De 10.^a a 11.^a estaca, S. v. y 100 m. De 11.ª a 1.ª estaca, E. v. y 500 m.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación

se solicita,

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta dias naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.581. León, 9 de Enero de 1952 .- El Ingeniero Jefe. M. Moreno.

Admiaistracion municipal

Ayuntamiento de Gordoncillo

Confeccionados los repartos de los diferentes arbitrios e impuestos para tributar, por el sistema de concierto. en el corriente año de 1952, quedan expuestos al público per término de quince días, en la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que sean examinados y en su vista, formular los interesados las raclamaciones que estimen procedent s sobre inclusión, exclusión o cuantía de las cuotas.

Gordoncillo, 14 de Enero de 1952:-El Alcalde, Melecio Pastrana.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por il presente, se hace saber para general conocimiento, y muy especialmente para los interesados vecinos de La Losilla, en este Municipio, D. Nicanor García Miranda, D. Leoncio Puente del Rio y D. Delfino García Rodríguez, que la Corporación municipal de mi presidencia, teniendo en cuenta la necesidad de ocupación de pequeñas parcelas de terreno urbano, propiedad de los anteriores, tiene acordado la declaración de utilidad pública y necesidad de su ocupación, para la construcción del camino vecinal de La a conocer a toda clase de Autorida- adjudicado quiñón, perderá el de-Losilla a La Devesa, de las susodi- des, Organismos oficiales y contri- recho a su disfrute tan pronto cese

tómetro primero del referido camino.

Lo que se hace público para que l en el plazo de quince días puedan! presentarse ante este Ayuntamiento, las reclameciones que estimen per-

Vegaquemada, 12 de Enero de 1952. -El Alcalde, (ilegible).

Agrupación forzosa de Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial de Sahagun,

Aprobado por esta Agrupación, en sesion del día 12 de los corrientes, el presupuesto ordinario para las atenciones de Justicia del Partido, que han de regir en el presente año 1952, queda de manifiesto al público en este Ayuntamiento de Sahagún, por el plazo de quince días, al objeto de poderse formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas, y que presentarán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

El repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran el Partido Judicial, con los que ha de nu trirse el presupuesto de ingresos, es

el signiente:

	Pesetas
Almanza	595,67
Bercianos del Camino	502,85
Burgo Raneros (El)	1.511,82
Calzada del Coto	799,96
Canalejas	479,34
Castrotierra	358,37
Cea	850,16
Cebanico	916,07
Escobar de Campos	370,98
Galleguillos de Campos	1.047,84
Gordaliza del Pino	562,62
Grajal de Campos	1.022,06
Joara	721,97
Joarilla de las Matas	1.032,64
Sahelices del Río	582,45
Sahagún	2.654,00
Sta. Cristina de Valmadrigal	696,15
Sta. Maria del Monte de Cea	1.113,24
Valleciilo	475,41
La Vega de Almanza	754,31
Villamartin de Don Sancho	506,46
Villamol	746,61
Villamoratiel de las Matas	511,08
Villaselán	950,01
Villaverde de Arcayos	607,57
Villazanzo de Valderaduey	1 560,36
Sahagún, 12 de Enero de	1952
El Alcalde, Felicitos Placer.	147

Ayuntamiento de Bercianos del Paramo

Junta Local de Fomento Pecnario -En cumplimiento a lo dispuesto en el enunciado d) del artículo 2, apartado VIII del 27, y artículo 42 del Estatuto de Recaudación, en relación con el artículo 705 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1960, vengo en dar a conocer a toda clase de Autorida-

tiendo de esta carretera se dirige al chas parcelas, margen derecho, hec- buyentes, el nombramiento de Recaudadores de este Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario, a favor de D. Leandro Nieto Peña y D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León.

Bercianos del Páramo, 15 de Enero de 1952.-El Alcalde Presidente, Benigno Chamorro.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, del reemplazo de 1952 y pertenecientes a los Ayuñtamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial a los actes de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del misme, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 27 de Enero actual y 10 y 17 de Febrero, bajo apercibimiento de que de no verificarlo por si o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándeles los perjuicios que hubiere lugar.

Villaobispo de Otero

José González Rivera, hijo de Herminio y Elisa.

Ríoseco de Tapia

Simón Alvarez Alvarez, hijo de David y Felicita,

Bembibre

Mariano Catalina Villasol, hijo de Alejandro y Manuela.

Atejandro Estévez Fernández, de Manuel y María del Rosario.

Alfonso García González, de Félix

Luzdivina. Francisco Martínez Suárez, de Daniel v Luzdivina.

Agustín Matilla del Rey, de Abel y

Luis Morán Morán, de José e Isabel.

Entidades menores

Junta vecinal de Quintanilla de los Oteros

En reunión celebrada por esta Junta el día siete de los corrientes. se acordó proceder a nueva distribución de lotes del terreno propiedad de la Junta conocido por «Los Adiles», de una extensión superficial de unas 342 heminas aproximadamente.

La adjudicación de los nuevos lotes o quiñones que se formen se hará solamente entre aquellos que sean cabezas de familia y con esta consideración figuren clasificados en el padrón municipal, quedando por lo tanto sin efecto el procedimiento que hasta la fecha venía haciéndose para adjudicar los lotes. También tiene acordado la Junta que el cabeza de familia al que se le haya

en esa clasificación en el padrón del Ayuntamiento, y los lotes que por esa circunstancia queden vacantes se irán adjudicando por rigurosa antigüedad, a los que, habiendo llegado a tal clasificación, ne tengan quiñón; como igualmente el que se ausente del pueblo, con pérdida de ve cindad, cesa inmediatam nte en el goce del terreno, y si no se hallase sembrado, le será abonado por el nuevo adjudicatario el importe de los trabajos que tenga prestados para la preparación de la siembra, El importe con que se grava cada lote es el de cincuenta pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de que los que se consideren perjudicados con este acuerdo puedan formular los reclamaciones que estimen procedentes dentro del pla-

zo de quince días.

Quintanilla de los Oteros, 11 de Enero de 1952.—El Presidente, Manuel Gallego. 153

Junta vecinal de Villar del Yermo

En cumplimiento a lo dispuesto en el enunciado d) del artículo 2; apartado VIII del artículo 27, y artículo 42 del Estatuto de Recaudación, en relación con el 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a los contribuyentes y toda clase de Autoridades, el nombramiento de Recaudadores a favor de esta Junta de D. Leandro Nieto Peña y D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León.

Villar del Yermo, a 7 de Enero de 1952. — El Presidente, Cecilio

Chamorro.

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Cuentas del ejercicio 1951: Nava de los Oteros

164

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de León y su partido (Juzgado núm. 1).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que luego se dirán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son

del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a nueve de Enero de mil no vecientos cincuenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instan-

cia del número uno de los de esta Capital, los presentes autos de juicio ejecutivo premovidos por D. Martiniane Fernández y Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representade por el Procurador D. José Muñiz Alique, con la dirección del Abogado don Luis Revenga, contra D. Vicente Rontomé Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, sobre pago de 37.669,25 ptas., intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Vi-cente Rontoné Pérez, vecino de Madrid, y con su producto pago total al demandante D. Martiniano Fernández y Fernández, vecino de esta Ciudad, de las treinta y siete mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, importe del principal y gastos de protesto, intereses de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de los protestos, y costas causadas y que se causen, en todas las que expresamente se condena al demandado de referencia.

Así por esta mi sentencia que, se notificará al ejecutado si lo solicitase el ejecutante en término de quinto día, haciéndose en otro caso la notificación en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Santiago.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Vicente Rontomé Pérez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia que firmo en León, a diez de Enero de mil nove cientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

144

Núm. 41. - 103,95 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de Riaño

Don Demetrio Morán Morán, Juez Comarcal en funciones de 1.ª Ins tancia de Riaño.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato instado ante este Juzgado por don José Cimadevilla Canal, por muerte sin testar de D. Medesto Cimadevilla Canal, ocurrida en La Uña el día diez y nueve de Octubre último, siendo natural de Lario, hijo de Bo nifacio y Faustina, de estado célibe; solicitan ser declarados herederos de aquél el solicitante y su hermano D Braulio Cimadevila Canal, y por la presente se llaman a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de trainta días, contados a partir del siguiente al-de la publicación de este edicto.

Dado en Riaño, a dos de Enero de

mil novecientos cincuenta y dos. Demetrio Morán. El Secretario Judicial, Longinos López.

45 Núm. 46. -44,55 ptas.

Cédula de requerimiente

El Sr. Juez de l'astrucción de este partido de Benavente, en proveido de esta fecha dictado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 61 de 1948 por el delito de robo contra Manuel Casas Casas y Francisco Blanco Iglesias, se ha acordado requerir a María Iglesias Blanco, que manifestó tener su residencia en León calle de La Paloma, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días presente en este Juzgado a dicho procesado Francisco Blanco Iglesias, con apercibimiento que de no hacerlo se procederá a hacer efectiva la fianza de quinientas pesetas que en metálico prestó para garantir la libertad provisional de mentado procesado y la misma se declara adjudicada al Estado.

Dado en Benavente a treinta y uno de Diciembre de mil nevecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José

Laiz.

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del incendio realizado en una caseta propiedad del vecino de Adrados, Amaro Acevedo del Río, sita en el término conocido por las «Eras», y hecho ocurrido sobre las 16 horas del día 23 de Diciembre pasado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión y recibirles declaración bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario n.º 2 de 1952, por daños.

La Vecilla a 10 de Enero de 1952. – El Secretario Judicial, A. Cruz.

129

ANUNCIU PARTICULAR

Comunidad de de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Por el presente, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad para el día tres de Febrero próximo, a las catorce horas en primera convocatoria, y a las quince del mismo día en segunda, en el domicido social, con el siguiente orden del día:

Estudio y resolución de la propuesta formulada por el Sindicato sobre revestido de acequias de ce-

mento.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Sorriba, 15 de Enero de 1952.— El Presidente de la Comunidad, Eladio Getino.

78 Núm. 44.—31,35 ptas.